

El Rey don pedro capata de car de nav m. corre gidez de
 la aud. de le. de murcia a lozaz cartagena por quanto por
 setan ordenario los rebatos de galico m. lino a cost. de
 rey m. de murcia y tergoz a m. do de auersa lido un
 no me n. de eca. conviene preuenir de eo necesario para
 acudir al remedio de e. d. no que quieran y tentan
 y quando paraceo necesario que toda la gente de eca. de gal
 tres audades viecas y lugares de su marca e. te. a
 perle uida y armada como con viene portando por eca.
 presente os m. que tratandolo con los aguntamientos de eca.
 de gal. audades viecas y lugares de su orden como m. l.
 e. feo. todas tengan sus armas de picas arcabuzes y ot
 armas viles cada uno con conforme a su facultad y
 listas las tengan listas en el d. y se. por eca. ter
 en eca. los dias que se señalaren para acudir quan
 do con uiniere a los que se nuatan y o. t. en ocasiones que
 se ofieren que para poderse e. xcutar y cumplir
 al que se m. fr. de re. m. go. en tener las de gal. arma
 os. do. tan cumplida facultad quanto se requiere
 lo necesario que asi conviene a m. ger. u. do. y a la
 buena guarda y acorta audades viecas y refe
 rida dada a. l. an. lo. re. co. a. v. a. m. e. de gal. p. m.
 semel y q. y. y. ut. y. g. i. t. a. n. o. y. o. l. l. r. y. p. o. r. m. a. n.
 dada de r. m. n. o. s. and. re. de. p. a. n. o. s. m. u. de. g.
 o. r. g. i. n. a. l. p. o. r. e. s. e. c. o. n. e. l. q. u. i. e. n. o. y. u. e. r. d. a. d. e. p. e. t. r. o. s.
 a. q. u. i. e. m. e. r. e. f. i. e. r. o.

Don Pedro
